



CHACRAS DE CORIA, 26 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Trámite N° 45195/2023, mediante el cual se solicita la suspensión de la licencia anual 2023 del agente Juan Pablo OCAÑA, por razones de servicio, y

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Resolución N° 01/2023-C.D. correspondiente al Calendario Académico 2023.

Que la Circular N° 09/2023-S.A.F., establece que el inicio de la licencia anual del personal docente y de apoyo académico de esta Facultad, está establecido a partir del día 26 de diciembre próximo.

Que el tipo de tareas que realiza el citado agente, determina que su licencia no puede comenzar en la fecha estipulada.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Suspender el inicio de la licencia anual 2023, establecido por la Circular N° 9/2023-S.A.F., del agente Juan Pablo OCAÑA (DNI N° 18.493.405 – Legajo Personal N° 19.120), por razones de servicio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el inicio de la licencia anual del citado agente desde el DOS (2) de enero de 2024, por la cantidad de días solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 106/2023-S.A.F.